

Dec. No.368-94 que concede naturalización dominicana a la señora Soraya Arbaje de Mahfud, de nacionalidad libanesa.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 368-94

VISTA la instancia No.13041 de fecha 18 de noviembre de 1992, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la persona cuyo nombre figura en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede naturalización dominicana a la señora Soraya Arbaje de Mahfud, de nacionalidad libanesa.

Artículo 2.- La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dichos funcionarios.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.369-94 que regula las tasas y derechos aeronáuticos por pasajeros y carga transportados por líneas aéreas nacionales y extranjeras.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 369-94